

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Vaillant», modelo VC INT 280 E.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 28, 28, 28.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**29326** RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, marca «Klaxon», modelo base PF-90, fabricados por «Fabricados Hosteleros Klaxon», en Getafe (Madrid) CBL-0099.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fabricados Hosteleros Klaxon», con domicilio social en calle Impresores, nave 49, polígono industrial «Los Angeles», municipio de Getafe, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, fabricados por «Fabricados Hosteleros Klaxon», en su instalación industrial ubicada en Getafe (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89385 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» (ACISA), por certificado de clave 90283, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0099, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 22 de octubre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Klaxon», modelo PF-90.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 9, 9, 9.

Marca «Klaxon», modelo PF-60.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 6, 6, 6.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**29327** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEEX), para la realización de los ensayos relativos a reacción al fuego de materiales de construcción.

Vista la documentación presentada por don José L. Treviño Martínez, en nombre y representación de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEEX), con domicilio en plaza de Emilio Sala, 1, 03800 Alcoy (Alicante);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación; y de acuerdo con el programa C-012, Rev. 001 «Reacción al fuego de materiales de construcción»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEEX), para la realización de los ensayos relativos a «Reacción al fuego de materiales de construcción», de acuerdo con el programa C-012, Rev. 001.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**29328** RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 25 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las 25 homologaciones siguientes, todas ellas de fecha 22 de octubre de 1990, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BGF-0664. Aparato de respiración autónomo de oxígeno comprimido en circuito cerrado. Tipo: PBG 174, fabricado por «Dracwerk Ag Lubeck» y solicitado por «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres y hasta cuatro, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGO-1060. Motor. Tipo: dIR-45-H, fabricado y solicitado por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGP-1061. Caja de derivación. Tipo: Gua, fabricado y solicitado por «ABB Nortem, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGZ-1062. Minador. Tipo: AM 75, fabricado por «Voest Alpine» y solicitado por «Sinducor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BHI-1063. Banda transportadora. Tipo: Indi EP-500/2-8+4 «S», fabricado y solicitado por «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGO-1064. Motor. Tipo: IMOG 203, fabricado por «Siemens Ag» y solicitado por «Siemens, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGO-1065. Motor asíncrono trifásico. Tipo: C-M 225 S04, fabricado por «Mez.Frenstat» y solicitado por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGO-1066. Motor asíncrono trifásico. Tipo: C-M 250 M04, fabricado por «Mez.Frenstat» y solicitado por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.

BGS-1067. Piloto de señalización. Tipo: S. L., fabricado y solicitado por «ABB Nortem, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores, cumplimentando I. T. C. 09.0.03.